



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

VILLA DE MERLO, S.L., 02 SEP 2014

VISTO:

El EXP-USL 8857/2014 mediante el cual se solicita la creación del Observatorio de Actividad Turística y Calidad Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta resulta de una iniciativa de la Gestión y forma parte del Plan de Consolidación de la FTU.

Que el crecimiento exponencial del turismo en la región en los últimos años y su impacto sobre el medio ambiente y los recursos culturales, plantea la necesidad de información pertinente y oportuna para generar acciones y estrategias al respecto, en los organismos públicos y privados.

Que la FTU cuenta con recursos humanos capacitados y competentes para abocarse a la producción y difusión de la información objeto del observatorio.

Que se requiere crear una unidad de extensión y transferencia para producir esta información y ponerla a disposición de la comunidad universitaria y de todos los organismos públicos y privados de la región.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
ORDENA:

ARTICULO 1º.- Crear el Observatorio de Actividad Turística y Calidad Ambiental en el ámbito de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

ARTICULO 2º.- Será Objetivo General del Observatorio :



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

*"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".*

- Producir y difundir información acerca de la actividad turística y los impactos que ella genera sobre el medio ambiente.

Serán Objetivos Específicos:

- Fomentar la cooperación interinstitucional a fin de facilitar el intercambio de información relacionada con el turismo y áreas socioeconómicas.
- Elaborar metodologías que permitan la disponibilidad de información comparable y oportuna mediante indicadores turísticos
- Elaborar metodología para la concreción de un Sistema Integrado Geográfico que permita la geo- referenciación del sistema turístico.
- Propiciar un espacio permanente para la difusión de los resultados de la actividad turística.
- Identificar y evaluar recursos existentes a fin de determinar sus condiciones de factibilidad para la oferta.
- Constituir un referente de asistencia a organizaciones científicas, técnicas y empresariales en la elaboración de diagnósticos y atender a solicitudes relacionadas con los Indicadores Turísticos.
- Brindar cursos de capacitación para diversos actores vinculados con el quehacer turístico.
- Fomentar la elaboración de proyectos de investigación del desarrollo turístico y sus principales actores en un proceso multidisciplinario.

ARTICULO 3º.- Designar como responsables del observatorio a:

Director: Lic. NORMA PEREYRA Profesora Asociada Efectiva Investigadora Categoría III

Subdirector: Mter. MONICA BUSSETTI Profesora Adjunta Efectiva Investigadora
Categoría III.

Coordinador: Mg. VIVIANA ESCANES.

Personal de apoyo técnico: Lic. PABLO RONCAL

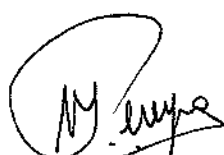
ARTICULO 4º.- El presupuesto para financiar las actividades del observatorio será de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) anuales, provenientes del Programa de Vinculación, Transferencia y Relaciones con la Comunidad.

ARTICULO 5º.- Establecer un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para dictar su reglamento interno y proponer a Decanato los integrantes del Observatorio.

ARTICULO 6º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

ORDENANZA D - N° **02**


Mter. MONICA BUSSETTI
SECRETARIA ACADEMICA
F.T.U. - U.N.S.L.


Lic. Norma Gladys Pereyra
DECANA NORMALIZADORA
F.T.U. - U.N.S.L.